

Nuestras alternativas: Educación infantil y primaria.

MEJORAS EN LAS CONDICIONES LABORALES DEL PROFESORADO:

- Formación inicial de licenciatura.
- Promoción a otras etapas y grupos, cumpliendo los requisitos que se establezcan de titulación y experiencia.

GARANTIZAR SERVICIOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE CALIDAD:

- Oferta suficiente para una escolarización total de la población infantil de tres años y regulación y oferta suficiente del tramo 0-3, todo ello cumpliendo estrictamente los requisitos mínimos establecidos.
- Generalización efectiva de los programas de integración de niños y niñas con necesidades educativas especiales en todos los centros, dotándolos de los medios adecuados y eliminando barreras arquitectónicas.
- Autonomía de gestión y organización de los centros, que permita avanzar hacia modelos de gestión democrática y adaptar el tipo de jornada a las necesidades y demandas de la comunidad educativa.
- Atención especial a la Escuela Rural y a las unitarias, centros incompletos y zonas más desfavorecidas, mediante formación específica para el profesorado destinado en ellas, apoyos específicos y servicios compensatorios.

DOTAR A TODOS LOS CENTROS DEL PERSONAL ADECUADO PARA ATENDER LOS SERVICIOS NECESARIOS:

- Personal técnico de Educación Infantil en todos los centros que escolaricen alumnado de tres años.
- Una plaza de profesorado de apoyo en Educación infantil por cada tres unidades o fracción.
- Profesorado especialista en todas las áreas de Educación Primaria.
- En el caso de centros cuyo alumnado necesite un apoyo extra para obtener un rendimiento satisfactorio se añadirá el personal necesario: profesor/a de lengua materna, de apoyo u otros.
- Dotación de departamentos de orientación.
- Dotación de personal administrativo y de servicios.

REDUCCIÓN DE RATIOS:

- Educación infantil: 15 alumnos o alumnas en las aulas de tres años; 18 en las de cuatro y cinco.
- Educación primaria: 20 alumnos o alumnas como máximo, 18 en las aulas que incluyan varios niveles.
- Reducción de las ratios en todos los casos en que se cuente con alumnado de integración.
- Desdobles inmediatos cuando se supere la ratio, mediante plazas habilitadas.